ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1376 /

LA LIGUA, 11 JUN 2026

MAT. Suscripción de Software Clínico – Clínica Veterinaria.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°845/2026, que aprueba Programa Municipal "Clínica Veterinaria y Tenencia Responsable".
- Solicitud de Compra N°27831/2026. Depto. de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1376 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la suscripción de dos usurarios a un software clínico en la Clínica Veterinaria.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **GRITLANCE SPA.,** Rut; **77.435.394-1**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$309.474, impuesto incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO

RECIBIDO
09 JUN 2026
17:34
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
08 JUN 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:34
11 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
09 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
04 JUN 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 31/6/2026

0027831

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Departamento de Medio ambiente

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Clinica veterinaria y Tenencia Responsable
Decreto Alcaldicio N° 845 Software Clinico

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Plan Básico Suscripción Anual (2 usuarios)		260.062
	+ IVA		49.412
	Cuenta con disponibilidad Presupuestaria		
		TOTAL $	309.474

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

VETI

Cotización Nº 26050012

27 de May de 2026

Municipalidad de La Ligua

Atención: Nataly Silva

Gritlance SpA.

77.435.394-1
56 9 3922 5658
hola@veti.app
https://veti.app/

CANT	DESCRIPCIÓN	PESOS C/U	TOTAL
1	**Plan Básico Suscripción Anual (2 usuarios)** 0,60 UF + iva al mes. Considera un 10% de descuento por pago anual. Referencia UF al 01/05/2026: 40.133	**$260,062**	**$260,062**

Sub-total	$260,062
IVA	$49,412
TOTAL	**$309,474**

CONDICIONES DE PAGO

A convenir

CONSIDERACIONES

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

GRITLANCE SPA

RUT 77.435.394-1

Nombre de fantasía	VETI.APP
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	HERNANDO DE AGUIRRE 1515 DP 403 4P 403, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general Habilidad Idoneidad Documentos Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Este proveedor no ha ingresado información.

Usuarios de la empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 845

LA LIGUA, 14 ABR 2026

MAT.: Programa municipal departamento de Medio Ambiente - Clínica Veterinaria y Tenencia Responsable

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Programa Municipal Medio Ambiente "-Clínica Veterinaria Municipal y Tenencia Responsable"
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 86/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el articulo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras b) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el Programa Municipal denominado "Medio Ambiente-Clinica veterinaria municipal y tenencia responsable", cuyo objetivo es fortalecer el funcionamiento integral de la Clínica Veterinaria Municipal durante el año 2026, mediante la provisión de insumos clínicos, equipamiento, mobiliario, servicio especializados y elementos operativos necesarios para garantizar atenciones veterinarias oportuna, esterilizaciones, hospitalizaciones básica y acciones vinculadas a la tenencia responsable de animales en la comuna.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** y **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Medio Ambiente- Clínica Veterinaria Municipal y Tenencia Responsable"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), por concepto apoyo Clínica Veterinaria y Tenencia responsable, según se especifica en programa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 845

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 01 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026 ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem 22.01.002, programa Medio ambiente y clínica veterinaria y tenencia responsable, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ihacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Medio Ambiente/

PPV/FMO/RFF/vmh-

EXAMINADO 13 ABR 2026 I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4 PROGRAMA MUNICIPAL

MEDIO AMBIENTE – CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL Y TENENCIA RESPONSABLE

1. OBJETIVO

Fortalecer el funcionamiento integral de la Clínica Veterinaria Municipal durante el año 2026, mediante la provisión de insumos clínicos, equipamiento, mobiliario, servicios especializados y elementos operativos necesarios para garantizar atención veterinaria oportuna, esterilizaciones, hospitalización básica y acciones vinculadas a la tenencia responsable de animales en la comuna.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el correcto funcionamiento clínico y operativo de la Clínica Veterinaria Municipal.

a) Insumos clínicos y material quirúrgico

- Material quirúrgico.
- Medicamentos, vacunas y jeringas.
- Insumos clínicos para procedimientos.
- Implementos veterinarios complementarios.

Estos elementos permiten la realización de atenciones médicas, cirugías, tratamientos y controles sanitarios.

b) Exámenes veterinarios complementarios externos

Contratación de servicios externos para exámenes diagnósticos que no puedan realizarse directamente en la clínica, tales como análisis especializados o pruebas complementarias.

c) Alimentación y hospitalización

Adquisición de alimento para pacientes hospitalizados caninos y felinos, asegurando recuperación y bienestar durante su permanencia en la clínica.

d) Equipamiento y activos clínicos

- Maquinaria veterinaria.
- Mobiliario clínico y de apoyo (mesas, camillas, caniles).
- Software clínico para registro y gestión de atenciones.

Estos activos fortalecen la infraestructura técnica y administrativa del servicio.

e) Servicios sanitarios y operativos

- Gestión de residuos biomédicos (REAS).
- Servicio de fumigación clínica.
- Materiales de aseo.

- Vestuario del personal.

Estos gastos permiten mantener condiciones sanitarias adecuadas y cumplir normativa sanitaria vigente.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA TERRITORIAL

El programa está dirigido a la comunidad de la comuna de La Ligua, beneficiando a propietarios de animales de compañía y promoviendo acciones de control sanitario y tenencia responsable.
La cobertura es comunal.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El programa se ejecutará durante el año 2026, conforme a la planificación operativa y disponibilidad presupuestaria aprobada.

5. PROGRAMA NUEVO O EJECUTADO EN AÑOS ANTERIORES

El presente programa consolida la operación anual de la Clínica Veterinaria Municipal, estructurando formalmente los recursos necesarios para garantizar continuidad en la prestación del servicio durante el año 2026.

6. COSTOS DEL PROGRAMA – DETALLE DEL GASTO

Cuenta	Ítem	Cantidad	Total
22.04.005	Material quirúrgico	1	$1.000.000
22.04.004	Insumos clínicos	1	$20.000.000
22.11.999	Exámenes externos	1	$3.000.000
22.04.999	Artículos veterinarios	1	$3.000.000
22.01.002	Alimentación hospitalización	1	$5.000.000
22.04.999	Implementos veterinarios	1	$500.000
29.05.999	Maquinaria veterinaria	1	$6.000.000
29.04	Mobiliario clínico	1	$4.300.000
29.07.001	Software clínico	1	$400.000
22.04.013	REAS	1	$500.000
22.06.999	Fumigación clínica	1	$500.000
22.04.007	Materiales de aseo	1	$500.000
22.02.002	Vestuario personal	1	$1.000.000

TOTAL PROGRAMA: $45.700.000
(Montos conforme a presupuesto municipal aprobado para el año 2026.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La operación de una Clínica Veterinaria Municipal requiere una estructura permanente de insumos clínicos, equipamiento técnico y cumplimiento de normativas sanitarias. La falta de provisión adecuada de estos recursos comprometería la continuidad del servicio, la atención a la comunidad y el cumplimiento de estándares sanitarios.
La estructuración formal de este programa permite planificar adecuadamente los recursos necesarios, asegurar trazabilidad presupuestaria y fortalecer la política comunal de bienestar animal y tenencia responsable.

8. UNIDAD EJECUTORA

- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ilustre Municipalidad de La Ligua

RICARDO FERREIRA FERREIRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE
y/o
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 06/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.01.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $5.280.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.000.000
Saldo final	: $280.000

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $55.806.000
Monto comprometido a la fecha	: $10.944.281
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	: $43.861.719

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-222
FECHA DE EMISIÓN	: 06/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.01.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $5.280.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.000.000
Saldo final	: $280.000

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $55.806.000
Monto comprometido a la fecha	: $10.944.281
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	: $43.861.719

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.004
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $23.957.000
Monto comprometido a la fecha	: $208.650
Monto comprometido por el acto en estudio	: $20.000.000
Saldo final	: $3.748.350

Imputación presupuestaria	: 22.04.005
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $15.174.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	: $14.174.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.007
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $42.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $24.475.070
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	: $17.024.930

Imputación presupuestaria	: 22.04.013
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $6.682.000
Monto comprometido a la fecha	: $3.679.859
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	: $2.502.141

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $24.986.000
Monto comprometido a la fecha	: $354.210
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.500.000
Saldo final	: $21.131.790

Imputación presupuestaria	: 22.06.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $279.385.000
Monto comprometido a la fecha	: $79.824.843
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	: $199.060.157

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.11.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $137.488.000
Monto comprometido a la fecha	: $70.761.529
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.000.000
Saldo final	: $63.726.471

Imputación presupuestaria	: 29.04
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $38.309.000
Monto comprometido a la fecha	: $7.400.473
Monto comprometido por el acto en estudio	: $4.300.000
Saldo final	: $26.608.527

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 29.05.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $39.975.000
Monto comprometido a la fecha	: $6.309.190
Monto comprometido por el acto en estudio	: $6.000.000
Saldo final	: $27.665.810

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 29.07.001
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $28.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $400.000
Saldo final	: $27.600.000

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL Y TENENCIA RESPONSABLE - MEDIO AMBIENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA